



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19193

21/07/2020

46899

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que para la lucha contra el tráfico ilegal de especies exóticas invasoras (y no invasoras), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco de sus competencias, ha dispuesto las siguientes medidas:

- Elaboración y aplicación de instrumentos normativos de ámbito estatal para la lucha contra las especies exóticas invasoras y para la prevención de su introducción, a través del control de la importación de las especies alóctonas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico gestiona el Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto y, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, elabora y tramita sus actualizaciones.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 54.2 y 3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se ha elaborado el Real Decreto 570/2020, de 16 de junio, por el que se regula el procedimiento administrativo para la autorización previa de importación en el territorio nacional de especies alóctonas con el fin de preservar la biodiversidad autóctona española.

A partir del próximo 1 de enero entrará en vigor este instrumento, de manera que la importación de unos 1.700 taxones exóticos quedará condicionada a la obtención por el promotor de una autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dicha autorización sólo se concederá si existe un análisis de riesgos favorable, elaborado por el promotor y evaluado por el ministerio.



- En materia de planificación en la lucha contra el tráfico ilegal de especies exóticas (invasoras o no), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaboró, en colaboración con los Departamentos Ministeriales implicados y con la Fiscalía General del Estado, el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (TIFIES).

Su objetivo es prevenir el tráfico ilegal y el furtivismo atacando sus causas en origen, al tiempo que implica a las administraciones públicas y a la sociedad civil, y actúa tanto nacional como internacionalmente.

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ejerce una función de coordinación general en la materia. Así, en el ámbito de sus órganos de coordinación interadministrativa, traslada habitualmente la información pertinente sobre esta materia a las restantes administraciones ambientales españolas.

Madrid, 23 de septiembre de 2020